

FONDO COOPERATIVO PARA EL CARBONO DE LOS BOSQUES (FCPF)
ASAMBLEA DE PARTICIPANTES
Sexta Reunión Anual
16 de diciembre, 2013
Ginebra, Suiza

Resolución PA/6/2013 / 1

Elección del Comité de Participantes y la Mesa del Comité de Participantes

POR CUANTO:

1. De acuerdo con la Sección 10.2 (b) de la Carta que establece el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (Carta), los participantes elegirán a sus representantes en el Comité de Participantes (PC) en la Reunión Anual;
2. La Sección 11.2 (ii) de la Carta establece que si hay menos de catorce Países Participantes y catorce Participantes Donantes y Participantes del Fondo de Carbono juntos (conjuntamente denominados 'Colaboradores Financieros'), pero hay por lo menos tres Países Participantes en REDD y tres Colaboradores Financieros, el PC estará compuesto por todos los participantes, siempre que haya un número igual de miembros de Países Participantes de REDD y de Colaboradores Financieros; y
3. De conformidad con la Sección VII de las Reglas de Procedimiento del PC, los Miembros del PC propondrán un máximo de ocho miembros del PC para integrar la Mesa de la PC; y
4. De acuerdo con la Sección 8.01 de las Reglas de Procedimiento del Fondo de Carbono y de los Tramos del Fondo de Carbono (Reglas de Procedimiento del CF), los Países Participantes en REDD que son miembros de la Mesa del Comité de Participantes seleccionan tres representantes de Países Participantes en REDD para asistir a la Reuniones del Fondo de Carbono como Observadores. Los tres representantes serán elegidos por un período de un año en el momento de la elección del Comité de Participantes.

POR CONSIGUIENTE SE RESUELVE QUE:

1. Los siguientes Países Participantes en REDD son elegidos como Miembros al PC:

Argentina, República Democrática del Congo, El Salvador, Honduras, Liberia, México, Mozambique, Kenia, Nepal, Paraguay, Perú, República del Congo, Tailandia y Vietnam.
2. La disposición de los Miembros del PC elegidos de Colaboradores Financieros es la siguiente:
 - (i) Los siguientes Colaboradores Financieros son elegidos como los miembros del PC:

Canadá, Dinamarca, la Comisión Europea, Francia, Alemania, Japón, Noruega, Suiza, The Nature Conservancy, Reino Unido y los Estados Unidos de América.

- (ii) Los Colaboradores Financieros invitan a Colaboradores Financieros elegibles no incluidos en el párrafo 2(i) anterior, a que expresen su deseo en convertirse en Miembro del PC para ocupar los tres puestos vacantes de Colaboradores en el PC. El FMT notificará a todos los Colaboradores Financieros de cualquiera que sea elegible y que exprese su interés, y dicho Colaborador Financiero asumirá el puesto vacante a menos que exista alguna objeción por parte de los Colaboradores Financieros dentro de los 14 días siguientes a esta notificación.
 - (iii) En el caso de que los tres puestos vacantes de Colaboradores Financieros en el PC permanezcan vacantes, no obstante la Sección 11.2 (ii) de la Carta, los Colaboradores Financieros acuerdan en que sólo aquellos que figuran en el 2(i) del párrafo anterior participaran en el PC hasta el final de la séptima Reunión Anual.
3. De acuerdo a la Sección 11.2(f) de la Carta, el período de membresía del PC se contará a partir del final de la sexta Reunión Anual hasta el final de la séptima Reunión Anual. Para evitar dudas, el período para los Colaboradores Financieros que se convierten en miembros del PC de conformidad con el párrafo 2(ii) anterior concluirá junto con todos los demás Miembros del PC al final de la séptima Reunión Anual.
4. Los siguientes Miembros del PC actuarán como Mesa del PC:
- Canadá, la República Democrática del Congo, Alemania, Kenia, México, Perú, Tailandia, y The Nature Conservancy
5. Los siguientes tres Países Participantes en REDD han sido seleccionados por los Miembros de Países REDD en la Mesa del PC, de conformidad con la Sección 8.01 de las Reglas de Procedimiento de CF, para asistir a las Reuniones del Fondo de Carbono como Observadores:

Camboya, la República Democrática del Congo y México

Los tres Países Participantes en REDD especificados anteriormente servirán como Observadores a las reuniones del Fondo de Carbono para un período de un año, que termina al final de la séptima Reunión Anual.

